

RESOLUCIÓN EXENTA N° : 8288

**MATERIA: DECLARA DESIERTO EL CONCURSO PÚBLICO DE
RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE
2024, PARA LAS COMUNAS QUE SE INDICAN. /**

TALCA, 13 SEP 2024

83

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Ley N° 20.433 de 2010, que crea los Servicios de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana;
- d) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- e) El Decreto Supremo N° 126 de 1997 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora;
- g) La Resolución Exenta N° 479 de 1999 y sus modificaciones, de la Subsecretaría, que fija norma técnica para el servicio de radiodifusión sonora;
- h) El Decreto N° 71, de 2019, del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, que individualiza las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los gobiernos regionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país;
- i) El Decreto Supremo N° 656, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Reglamento que fija las condiciones, plazos y demás materias concernientes al procedimiento de transferencia de competencias;
- j) Decreto Supremo N° 299 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere temporalmente las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría;
- k) La Resolución Exenta N° 941, de 28.04.2023, de la Subsecretaría, que Aprueba Instructivo que Regula el Detalle del Procedimiento de coordinación entre la Subsecretaría y los Gobiernos Regionales.
- l) La Resolución Exenta N° 1.277 de 28.06.2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprobó las Bases del concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2024.

CONSIDERANDO:

1º El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial Nº 43.851 de 15.05.2024;

2º Que, según consta en el Acta de Apertura realizada con fecha 23.08.2024, el Gobierno Regional del Maule informó que no se presentaron solicitudes de concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana para las comunas de: Linares (107,3 MHz.), Licantén (107,3 MHz.) y Parral (107,3 MHz.).

3º Lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 13A de la Ley y en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1º DECLÁRASE desierto el concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión comunitaria ciudadana, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2024, para las comunas de Linares, Licantén y Parral.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL SITIO WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.



 JFR/NSF/CAA/NMG/SRC

DISTRIBUCIÓN:

- División de Infraestructura y Transportes
- Administrador Regional
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

(<https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html>)

* Archivo Unidad de Gestión de Documentos.